



LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Kevin Javier Rodríguez Salinas

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Mca. María Magdalena Gonzabay Espinoza

Octubre 2020.



Resumen

El ensayo argumentativo aborda el tema de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria, dando a conocer su importancia para el Gasto Público del Estado y el cumplimiento de las leyes tributarias por parte de los contribuyentes. El objetivo es realizar un análisis de la recaudación tributaria mediante planteamientos de autores, para conocer que impide una recaudación fiscal óptima y cuáles son los tributos recaudados que brindan mayor ingreso al Estado, se denota también para que sirve la recaudación tributaria y la importancia de la cultura tributaria para mejorar la perspectiva, criterio y pensamientos de todas las personas que comiencen un emprendimiento o negocio, a su vez se denota cuán importante es el rol de la ciudadanía y los contribuyentes para el desarrollo social y económico del Estado.

Palabras clave: Cultura tributaria, Recaudación, Tributos, Educación tributaria



Firma Estudiante



Firma Tutor

Rodríguez Salinas Kevin Javier

Gonzabay Espinoza Maria Magdalena

La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria

La cultura tributaria se establece como una representación que engloba todos los tributos y su respectivo cumplimiento por parte de los contribuyentes de las pequeñas, medianas y grandes empresas o negocios. En la actualidad existe gran cantidad de emprendimientos y negocios que se dedican a compra y venta de productos o prestación de servicios, sin embargo, no todos estos cumplen con sus respectivas obligaciones tributarias, por lo que muchos de estos negocios o empresas tienden a recibir multas o son clausurados por un periodo de tiempo o de manera definitiva.

La recaudación de los tributos es indispensable para el país, pues este es la principal fuente de ingreso en la economía nacional, los rubros obtenidos se dan por los diferentes tipos de tributos tales como las contribuciones especiales, tasas e impuestos, siendo este último el que genera mayor cantidad de recaudaciones e ingresos para el Estado y el que se evade en grandes cantidades por parte de los contribuyentes.

El desarrollo del trabajo plantea como pregunta de estudio, ¿Cómo la cultura tributaria incide en la recaudación tributaria? El objetivo primordial es analizar e indagar en fuentes confiables información relevante sobre planteamientos acerca de la cultura tributaria e incidencia en la recaudación tributaria.

La estructura del trabajo para el cumplimiento del objetivo planteado está compuesta por tres apartados, en el primer apartado se presenta información relevante sobre aspectos generales de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos, en el segundo apartado se establece el análisis del trabajo en base a aspectos teóricos y conceptuales establecidos por autores que ya han realizado investigaciones sobre el tema en cuestión y finalmente el tercer apartado donde se establece las respectivas conclusiones sobre el desarrollo del ensayo.

Partiendo de la cultura tributaria tenemos aspectos relevantes a considerar como lo es el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes haciendo uso de la ética profesional, moral, valores y responsabilidades, es decir deben cumplir con las leyes y normativas establecidas por el Sistema Tributario Ecuatoriano.

Según artículo de Dominio de las Ciencias establece que:

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. (Castillo Cabeza y Castillo García, 2016, p. 151)

Para una mejora en la recaudación de tributos se necesita fortalecer el principio de la cultura tributaria, para ello es fundamental la participación de la población en general, debido a que todos formamos parte del progreso, desarrollo social y económico del país, por ende, se debe cumplir a cabalidad las normas tributarias establecidas por los entes reguladores de la recaudación tributaria.

La cultura tributaria es un aspecto primordial para la contribución de los tributos por parte de los contribuyentes, la misma que ayuda a solventar los gastos de la nación, mediante el aporte al Presupuesto General del Estado, todo esto se puede dar mediante una correcta educación con respecto a la normativa tributaria, gracias a esta se puede cambiar la perspectiva, criterios y pensamientos de la ciudadanía, estimulando así responsabilidad y cumplimiento de todos los procesos a seguir cuando inicien un emprendimiento, entonces se puede establecer cuán importante es incorporar materia tributaria en el ámbito educativo en las instituciones.

Sistema tributario

Con base a la historia de los impuestos en el Ecuador se puede colegir que “Todo sistema tributario se sustenta en la legislación creada por el país de origen. Esta debe sujetarse necesariamente a la Constitución Política, que es la máxima ley en las repúblicas democráticas” (Paz y Cepeda, 2015, p. 37). El Sistema Tributario Ecuatoriano comprende el conjunto de tributos e impuestos a pagar establecidos por la ley, los mismos que están administrado por el Servicio de Rentas Internas y que a su vez están destinados a el Presupuesto General del Estado.

Según establece el artículo 6 fines tributarios:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Código Tributario, 2019, pp. 1-2)

Los tributos son ingresos de gran importancia para el Estado pues estos permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, debido a que estos recursos están destinados a la seguridad y bienestar social, por otro lado, el pago de los tributos se establece mediante la fuerza de las leyes establecidas por el Servicio de Rentas Internas y en base a la conciencia y cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Los tributos se clasifican en contribuciones especiales, tasas e impuestos, todos estos forman parte de la recaudación tributaria, pues fomentan y ayudan al gasto público del Estado, cada uno aporta con cierta cantidad de ingresos, sin embargo, el rubro generador de mayor cantidad de financiamiento son los impuestos, debido a que estos provienen de todas las actividades comerciales que se realizan en el país.

Las contribuciones especiales:

Son tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes. Así, por ejemplo, las contribuciones especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines, o sobre la habilitación y mejoramiento de vías. (Paz y Cepeda, 2015, p. 46)

Las tasas:

Son tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el Estado. Desde otro ángulo de visión, serían pagos que realizan ciertos sujetos pasivos, por los servicios directamente proporcionados a ellos por el Estado. Hay tasas de carácter nacional, como son por servicios portuarios y aduaneros, embarques y desembarques, o correos; y tasas municipales sobre agua potable, luz y fuerza eléctrica, recolección de basura y aseo público, o servicios administrativos. (Paz y Cepeda, 2015, p. 46)

Los impuestos:

Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales. Hay impuestos nacionales, es decir, obligatorios ante el Estado central, como los que se cobra sobre las rentas, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones; pero también hay impuestos municipales, como los que se cobra sobre propiedades urbanas y rurales, el de alcabala o sobre los vehículos. (Paz y Cepeda, 2015, p. 44)

Recaudación tributaria

Según artículo de la revista Clío América “La recaudación de los impuestos depende de la conciencia tributaria de los contribuyentes, discernimiento que se forma e incentiva a través de capacitaciones constantes del ente regulador” (Estévez Torres y Rocafuerte González, 2018, p. 9). La recaudación tributaria es una contribución que se obtienen por parte de los contribuyentes que son objeto de cumplir obligaciones fiscales a través del ente regulador como lo es el Servicio de Rentas Internas.

En la actualidad la recaudación tributaria se ve opacada por temas como la elusión y evasión tributaria, siendo este último el de mayor impacto en la recaudación fiscal, el mismo que se da por falta de conocimiento e información por parte de los contribuyentes acerca de las leyes y normas fiscales que establece el ente regulador de los impuestos como lo es el Servicio de Rentas Internas, sin embargo, la gran mayoría realiza actos ilícitos con el fin de encubrir sus ingresos reales para pagar menos impuestos.

En otras palabras, tanto la elusión como la evasión tributaria perjudican la estabilidad económica del Estado, por ello es necesario educar a la ciudadanía y contribuyentes sobre las obligaciones tributarias e implementar estrategias para el debido control de las empresas o negocios que sean objeto de pagar tributos.

La recaudación tributaria se da por diferentes tipos de impuestos que regula el Servicio de Rentas Internas tales como Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto Fomento Ambiental, Impuestos a los Vehículos Motorizados, Impuesto a la Salida de Divisas e Impuesto Activos en el Exterior, etc., toda la recaudación obtenida por estos impuestos ayuda al gasto público del Estado y a su vez ayuda a mejorar la calidad de vida del pueblo mediante la inversión en obras públicas, salud, educación, vivienda, alimentación , entre otros factores que ayudan a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Los componentes estructurales que constituyen el cumplimiento de las obligaciones fiscales están incorporados por las variables que moldean las percepciones de cada nación con respecto a la fiscalidad, sin embargo, estas no se implementan de manera correcta, esta problemática se origina por el desconocimiento de las leyes y normas tributarias a las que se rija cada país o porque los contribuyentes no quieren pagar sus obligaciones.

Los principales impuestos del Estado son Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto Fomento Ambiental, Impuestos a los Vehículos Motorizados, Impuesto a la Salida de Divisas e Impuesto Activos en el Exterior, sin embargo, el tributo esencial y generador de mayor cantidad de ingresos para la economía nacional es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), todas estas recaudaciones fomentan el Presupuesto General del Estado y son objeto de reinversión.

Por su parte la ley, en el artículo 52 objeto de impuesto establece que el Impuesto al Valor Agregado:

...grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2019, p. 58)

Según establece el Servicio de Rentas Internas el monto recaudado por concepto impuestos ascendió a 13 921 352 millones de dólares en el año 2019, evidenciándose que los impuestos con mayores aportaciones son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con un monto que asciende a los 6 685 016 millones de dólares, seguido del Impuesto a la Renta (IR), con un monto de 4 769 890 millones de dólares y el Impuesto a la Salida de Divisas con un monto que asciende a 1 140 097 millones de dólares (tabla 1).

Tabla 1

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Impuesto	Monto recaudado (\$)
Impuesto a la Renta Recaudado	4 769 890
Impuesto al Valor Agregado	6 685 016
Impuesto a los Consumos Especiales	910 612
Impuesto Fomento Ambiental	158 157
Impuesto a los Vehículos Motorizados	223 052
Impuesto a la Salida de Divisas	1 140 097
Impuesto Activos en el Exterior	34 528
RISE	21 903
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	66 841
Contribución para la atención integral del cáncer	115 618
Otros Ingresos	142 820
Total	13 921 352

Nota: Recaudación tributaria año 2019 (Expresado en miles de dólares)

Importancia de la cultura tributaria

Al entender la importancia de la cultura tributaria para la recaudación de los tributos, se determina cuán necesario es conocer las normas y leyes tributarias, así como también se establece la necesidad de tener una adecuada educación tributaria por parte de los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y así evitar consecuencias como actas de advertencias, multas, hasta incluso el cierre del negocio o empresa por cierta cantidad de días o la clausura permanente del mismo.

La población carece de una percepción objetiva acerca de la cultura tributaria, que impide el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, por lo tanto, resulta necesario establecer lineamientos para enriquecer y fortalecer los conocimientos para cumplir con las leyes y normas establecidas que ayudaran al contribuyente en la parte socioeconómica y así evitar consecuencias fiscales.

Para establecer el acato de la obligaciones fiscales por parte de todos los contribuyentes se debe establecer estrategias que permitan educar y hacer conocer la importancia de la recaudación tributaria, los beneficios que estas aportaciones acarrearán para la comunidad, sin embargo, no es sorpresa que dentro del territorio nacional existen deficiencias con respecto a la recaudación de los impuestos, pues los contribuyentes no muestran información real al momento de realizar sus declaraciones con fin de desembolsar menor cantidad de dinero.

Evasión y elusión tributaria

Existen dos factores que inciden de manera directa en la recaudación tributaria, la evasión y elusión tributaria, los mismos que son mecanismos que buscan la manera de evitar o pagar menor cantidad de impuestos por parte de los contribuyentes.

Según establece el Centro de Estudios Tributarios de la universidad de Chile:

La evasión tributaria es un tema controvertido pues se refiere a conductas ilícitas y oscuras. Nadie lleva un registro de su evasión, la autoridad debe descubrir al evasor y el monto de lo evadido, para aplicar después una sanción. A veces algunos evasores se disfrazan de personas honestas, jamás reconocen en primera instancia su conducta evasora. Una vez descubiertos se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios, etc. (Yáñez Henríquez, 2016, p. 172)

La elusión tributaria es un concepto confuso en la literatura. La confusión proviene del hecho que la elusión se define como una acción lícita, pero hay dos tipos de acciones elusivas, unas que son totalmente lícitas pues están expresamente consagradas en la ley, y otras, que provienen de interpretaciones incorrectas de la ley por parte del contribuyente y que pueden terminar siendo evasión, es decir, un ilícito. (Yáñez Henríquez, 2016, p. 174)

Al momento de hablar de estas dos actividades se hace referencia a actos realizados por el contribuyente con el propósito de declarar menos cantidad de impuestos, en el caso de la evasión tributaria se realiza mediante declaraciones falsas o alteradas de manera que no muestren valores reales según la actividad económica que estos realicen, por otro lado, la elusión tributaria se realiza mediante estrategias que están permitidas dentro de la ley o por las carencias de la misma.

De igual manera existen herramientas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como lo es la fiscalización que según el Centro de Estudios Tributarios “es el conjunto de mecanismos y procedimientos usados por la autoridad para detectar a los contribuyentes evasores de impuesto y calcular los montos evadidos” (Yáñez Henríquez, 2016, p. 197).

Hoy en día se conoce que la evasión tributaria perjudica directamente al Estado Nacional, pues al no declarar los tributos reales hacen disminuir los recursos, es decir no abra ingresos para reinvertir en el bienestar de la ciudadanía, por ello es necesario desarrollar una cultura tributaria en cada uno de los contribuyentes, la misma que se da desde temprana edad dentro de las instituciones académicas e incluso por medios educativos directamente establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

Educación tributaria

Según artículo de Dominio de las Ciencias establece que:

La educación y la tributación están estrechamente ligadas entre si ya que con la ayuda de los docentes que imparten en el aula la materia de tributación y buscan a través de la educación concientizar a los estudiantes la importancia de realizar los tributos desde una óptica de justicia y equidad que buscan que los contribuyente cumplan con sus tributos. (Castillo Cabeza y Castillo García, 2016, p. 157)

La educación tributaria se establece como un medio por que cual se direcciona a los ciudadanos a cumplir con sus responsabilidades tal como establece la ley, esto se da desde la formación educativa en la instituciones, por ello se evidencia cuán importante es educar y enseñar sobre las responsabilidades y cumplimiento de las leyes, esto a su vez ayudara a los ciudadanos a tener un criterio bien estructurado sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, es decir una cultura tributaria llena de principios, objetivos, valores y sobre todo con ética profesional.

Incumplimiento tributario

Según la revista Observatorio de la Economía Latinoamericana establece que:

El incumplimiento tributario siempre ha sido de interés de los gobiernos, dado que constituye uno de los principales problemas para la recaudación. Existen determinantes individuales en el incumplimiento de las normas tributarias basadas en el principio de maximización de la utilidad personal, por lo que un contribuyente cumplirá con sus obligaciones fiscales en la medida en que perciba que la probabilidad de ser detectado y castigado es suficientemente alta como para disuadirlo, teniendo en cuenta el riesgo y los costos de oportunidad que representan el cumplimiento o el incumplimiento.

(Cabrera González y Reyes Falcón, 2018, p. 3)

El incumplimiento tributario es sancionado mediante sanciones o multas, clausura del negocio, suspensión de licencias o actividades por un tiempo determinado o de manera definitiva, inhabilitación para realizar la profesión e incluso la prisión o pena en caso de ser delitos graves, por ello es indispensable que los contribuyentes tomen consciencia sobre las actitudes frente al pago sus obligaciones fiscales y las consecuencias que provoca el incumplimiento.

La administración y formación de la cultura tributaria moderna

Según la revista Observatorio de la Economía Latinoamericana establece que:

La administración tributaria moderna tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. (Cabrera González y Reyes Falcón, 2018, p. 4)

En la actualidad los entes reguladores de la recaudación tributaria realizan grandes esfuerzos con el propósito de tener una recaudación fiscal óptima y evitar la elusión y evasión fiscal y así acercarse al cumplimiento voluntario que ayude a obtener una mejor recaudación, sin embargo, las estrategias realizadas no tienen resultados debido a la falta de interés, valores, actitudes y responsabilidades de los contribuyentes, por ello es necesario diseñar programas de interés para la ciudadanía en relación a la materia tributaria que permita el cumplimiento voluntario y a su vez una mayor recaudación.



Como consecuencia de lo expuesto en el ensayo, hemos de refutar la idea inicial, afirmando la importancia de la cultura tributaria en la ciudadanía y contribuyentes para una recaudación tributaria óptima que permita al Estado percibir valores reales recaudados por concepto de tributos, denotando así que para ello es necesario el aprendizaje con respecto a la materia tributaria, los valores, las responsabilidades, deberes y cumplimiento de las leyes establecidas por la Asamblea Nacional, el mismo que se da desde temprana edad en las instituciones educativas, lo que ayudara a tener una percepción más objetiva con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Referencias

- Asamblea Nacional. (2019, 31 de diciembre). *Código Tributario*. Legislación Nacional.
<https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5b52958c-73f8-4039-9686-1fb146b2de01/C%F3digo+Tributario+-+%FAltima+actualizaci%F3n+31+de+diciembre+de+2019.pdf>
- Asamblea Nacional. (2019, 31 de diciembre). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Legislación Nacional.
https://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=oNQs9pHH&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7yGq9alBkn&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=texto&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPort
- Cabrera González, Y., y Reyes Falcón, R. (2018). El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2-10. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/cultura-tributaria-cuba.html>
- Castillo Cabeza, S. N., y Castillo García, P. G. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2 (esp.), 149-162.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf>
- Estévez Torres, Z. E., y Rocafuerte González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12 (23), 8-24.
doi:10.21676/23897848.2606
- Paz, J. J., y Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. SRI-PUCE.
- Yáñez Henríquez, J. (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Centro de Estudios Tributarios*, (13) 171-206.
<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>